



Causa Nro. 1280-2021-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **1280-2021-TCE**, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"AUTO DE ARCHIVO

CAUSA No. 1280-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de diciembre de 2021. Las 08h47.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0926-O de 23 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua; b) Memorando Nro. TCE-VICE-2021-0311-M de 29 de diciembre de 2021, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal; c) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0363-M de 29 de diciembre de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2021-0311-M.

ANTECEDENTES

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 26 de noviembre de 2021, a las 16h12, un (1) escrito en cinco (5) fojas, como anexos doscientas nueve (209) fojas suscrito por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual presenta una denuncia en contra de la señora **Silvia Guadalupe Chamorro Aldaz, responsable del manejo económico, y el señor Mario Fernando Torres Cortes, representante legal del Movimiento TU, Tungurahua Unido, lista 100, de la dignidad de "ALCALDE CANTÓN BAÑOS, Provincia de Tungurahua"** del proceso electoral Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (fs. 1-214)

2.- Mediante acta de sorteo No. **219-29-11-2021-SG**, de 29 de noviembre de 2021, a las 09h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 11h29, de la causa jurisdiccional signada con el número **1280-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 215-217)

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 02 de diciembre de 2021, a las 08h52, en tres (3) cuerpos en doscientas diecisiete (217) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho. (fs. 218)

4.- Auto de 23 de diciembre de 2021, a las 08h55, en el cual la jueza de instancia dispuso:



Causa Nro. 1280-2021-TCE

"SEGUNDO.- En el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, debe:

- a) Remitir la acción de personal o la resolución de la presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual le designa a la denunciante como directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- b) Señalar con precisión la dirección de la señora Silvia Guadalupe Chamorro Aldaz, responsable del manejo económico del Movimiento TU, Tungurahua Unido, lista 100, ya que difiere entre la denuncia y la "Declaración Juramentada para la Inscripción del Responsable del Manejo económico y Contador Público."

5.- Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0926-O de 23 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual se informa de la asignación de la casilla contencioso electoral No. 033. (fs. 226)

6.- Memorando Nro. TCE-VICE-2021-0311-M de 29 de diciembre de 2021, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal mediante el cual solicita certificar el ingreso de documentos a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 1280-2021-TCE dando cumplimiento al auto de 23 de diciembre de 2021, a las 08h55, dispuesto en esta causa. (fs. 229)

7.- Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0363-M de 29 de diciembre de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2021-0311-M. (fs. 230)

Con estos antecedentes, esta juzgadora considera:

Mediante auto de 23 de diciembre de 2021, a las 08h55, se dispuso que la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita documentación de sustento para su denuncia presentada ante este Tribunal el 26 de noviembre de 2021, a las 16h12.

El auto de 23 de diciembre de 2021, a las 08h55, fue notificado a la denunciante el mismo día, mes y año a las 09h53 en la dirección electrónica: lorenaramos@cne.gob.ec; y, rodrigobustos@cne.gob.ec.

Con memorando Nro. TCE-VICE-2021-0311-M de 29 de diciembre de 2021, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, se solicitó:

"... certificar el ingreso de documentos a Secretaría General en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 1280-2021-TCE, por infracción electoral presentada por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua en contra de la señora Silvia Guadalupe Chamorro Aldáz, responsable del manejo económico y del señor Mario Fernando Torres Cortes, representante legal del Movimiento TU, Tungurahua Unido, Lista 100, de la dignidad de "Alcalde del Cantón Baños, provincia de Tungurahua", dando cumplimiento al auto del 23 de diciembre de 2021 a las 08h55, dispuesto en esta causa."



Causa Nro. 1280-2021-TCE

Con memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0363-M de 29 de diciembre de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2021-0311-M, certificando:

"... una vez revisado el Sistema de Trámites Documental y Expedientes Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral y el correo electrónico institucional de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec, desde el 23 de diciembre de 2021, hasta las 15h00 del 29 de diciembre de 2021, **CERTIFICO** que, **NO** ha ingresado documento alguno suscrito por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, dentro de la causa No. 1280-2021-TCE."

El último inciso del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, dispone que en caso de no dar cumplimiento lo dispuesto se ordenará el archivo de la causa.

En virtud de los antecedentes expuestos y una vez que se ha verificado que la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de **23 de diciembre de 2021, a las 08h55**, se archiva la presente causa.

Por lo expuesto, se dispone:

PRIMERO. - ARCHÍVESE la causa Nro. **1280-2021-TCE**.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto a:

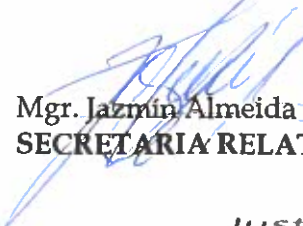
a) A la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, conjuntamente con su abogado defensor, en las direcciones de correo electrónico: lorenaramos@cne.gob.ec; y, rodrigobustos@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electora No. 033.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, enriquevacac@cne.gob.ec, y, dayanatorres@cne.gob.ec.

TERCERO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



